



*”Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnado para su dictamen correspondiente, el punto de Acuerdo presentado por las diputadas *Elia Estrada Macías, Rosa Isela de la Rocha Nevárez y Mar Grecia Oliva Guerrero*, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en el cual exhortan al Gobernador del Estado, Dr. José Rosas Aispuro Torres, al Secretario de Desarrollo Social, así como a la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Social en el Estado de Durango, para que se diseñe y se instrumente un Programa Multianual que de conformidad con las Leyes de la materia se garantice a los Indígenas y Campesinos a una alimentación nutritiva y suficiente mediante el impulso de acciones productivas como los huertos familiares y la ganadería de traspatio; por lo que de conformidad con lo dispuesto por los *artículos 122, 176, 177, 178, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la procedencia del mismo.

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de noviembre de 2016, en Sesión Ordinaria de Pleno, las diputadas *Elia Estrada Macías, Rosa Isela de la Rocha Nevárez y Mar Grecia Oliva Guerrero*, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en el cual exhortan al Gobernador del Estado, Dr. José Rosas Aispuro Torres, al Secretario de Desarrollo Social en el Estado, así como a la



*”Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Social en el Estado de Durango, para que se diseñe y se instrumente un Programa Multianual que de conformidad con las Leyes de la materia, se garantice a los Indígenas y Campesinos, por considerarse de los sectores más vulnerables, a una alimentación nutritiva y suficiente mediante el impulso de acciones productivas como los huertos familiares y la ganadería de traspatio.

Por lo que a someterse a consideración de la Asamblea de este Congreso Local, la diputada Elia Estrada Macías, en uso de la voz, expone que dentro de nuestra Carta Política Local, existe un catálogo de derechos humanos, divididos en primera, segunda y tercera generación, y que dentro de esta última se encuentra el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva y suficiente; sin embargo, debido a la marginación que diversos grupos de nuestra sociedad han sufrido por décadas, los programas sociales no llegan a todos los grupos más vulnerables, lo cual es necesario que el Estado y los Municipios encaminen sus políticas públicas a erradicar el hambre en la sociedad y a mejorar los hábitos alimenticios y combatir la obesidad tal como lo mandata nuestra Carta Política Local, además también dispone que el Estado debe establecer políticas del desarrollo económico social y humano de manera integral y sustentable que fortalezcan el régimen democrático y que mediante el desarrollo económico, la generación de empleos y una justa distribución del ingreso y la riqueza permitan mejorar las condiciones de vida de la población en general y el desarrollo equilibrado de las regiones que integran el territorio estatal cuyo objetivo entre otros, es asegurar la producción agropecuaria y la soberanía alimentaria, según el artículo 40 de nuestra Carta Política Estatal.

Sin embargo, a pesar de tales mandatos constitucionales, la realidad es muy distinta ya que el Estado en materia de políticas públicas y programas de desarrollo social es terrible, pues sigue destinando la mayor parte del recurso público en materias



*”Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

como seguridad pública y comunicación y de manera absurda contraviniendo disposiciones legales, se reducen los recursos destinados a mejorar y combatir la pobreza y elevar el nivel y la calidad de vida de los duranguenses en estado de vulnerabilidad.

En los términos que prescribe la Ley Orgánica esta comisión procede a la formulación del dictamen correspondiente, mismo que tiene sustento en el siguiente

CONSIDERANDO:

ÚNICO. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de este Poder Legislativo, analizó la iniciativa enviada por el Titular del Poder Ejecutivo la cual contenía la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2017, a la cual se le realizaron reasignaciones a distintos rubros del mismo proyecto, mismos que fueron aprobados por unanimidad por el Pleno de este Congreso en fecha 15 de enero de 2016, mediante decreto 057, que contiene Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2017, y que dentro de los rubros reasignados existe una partida denominada *“Infraestructura Indígena-Secretaría de Desarrollo Social”*.

En tal virtud, como se podrá observar, las reasignaciones se realizaron al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, mismo que en su momento fue aprobado por este Pleno; para lo cual corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social dar cumplimiento de acuerdo a las necesidades con mayor prioridad de las zonas indígenas.



*”Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

En tal virtud esta Comisión que dictamina hace suyo el Punto de Acuerdo propuesto, elevando el presente dictamen en sentido positivo a la Honorable Asamblea para el trámite parlamentario correspondiente en los términos siguientes

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

“ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE DISEÑE Y SE INSTRUMENTE UN PROGRAMA MULTIANUAL QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA SE GARANTICE A LOS INDÍGENAS Y CAMPESINOS (LOS SECTORES MÁS VULNERABLES) A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y SUFICIENTE MEDIANTE EL IMPULSO DE ACCIONES PRODUCTIVAS COMO LOS HUERTOS FAMILIARES Y LA GANADERÍA DE TRASPATIO.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 08 (ocho) días del mes de mayo del año 2017 (dos mil diecisiete).



*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO
VOCAL